



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrado mediante Decreto No. 1257 de la fecha 19 de agosto de 2026, debidamente posesionado mediante Acta 0006 de fecha 19 de agosto de 2026, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. RES-2026-024598-6 de fecha 21 de septiembre de 2026, en su calidad de ordenador del gasto y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 - SASI No. 006 DE 2026**.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

OBJETO: “RENOVACION Y UPGRADE DE UNA SUITE DE HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DIFERENTES SISTEMAS FUNCIONALES DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO”.

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente objeto contractual comprende:

- La renovación del licenciamiento de las soluciones CA, esenciales para la administración, automatización y monitoreo de los servicios de TI, y la optimización de la infraestructura de almacenamiento, con el objetivo de soportar de manera eficiente el crecimiento de la información y la demanda operativa de la entidad.

En todos los casos, se incluye el suministro de licencias, garantías, soporte técnico, de forma que se asegure el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad en materia de continuidad operativa, transformación digital, eficiencia administrativa y seguridad de la información.

FICHA TECNICA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

De conformidad con los señalado en el numeral 2.2 del presente documento, resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

requeridas por la SNR, las cuales se encuentran establecidas en el ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente Estudio Previo.

Tanto por el conocimiento técnico del área, como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad de la SNR, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

La aceptación del ANEXO N°1 –ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se acreditará mediante la suscripción del FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, conforme al Estatuto de Contratación de la Administración Pública y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente y al contrato que de ella se derive será previsto en la Ley de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los servicios detallados en el **ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**; sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el objeto a contratar es un servicio de características técnicas uniformes, porque los productos y servicios a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite; la modalidad de selección a adoptar para el presente proceso de selección será el de selección abreviada por subasta inversa, consagrada en el artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, así:



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

Por lo anterior, en el presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales. El artículo 2 numeral 2, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, establece que:

“(...) ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

“(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)”

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

(...)”

El presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, conforme al Estatuto de Contratación de la Administración Pública y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas del mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Es importante resaltar que en caso de que solo se tenga un único oferente habilitado se prevé la posibilidad de establecer un descuento mínimo para adjudicar, dicha decisión de descuento y de su valor quedará establecido en los pliegos de condiciones como documento obligatorio y vinculante en el presente proceso de selección. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

La subasta inversa se realizará de manera **ELECTRÓNICA**, el procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones conforme a su definición, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por tratarse de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, la selección de la propuesta más favorable para la SNR se hará teniendo en cuenta única y exclusivamente el menor precio ofrecido dentro de los lances realizados por los proponentes habilitados para la diligencia.

La Entidad adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral. Adicionalmente, para la definición de las condiciones del contrato y las obligaciones de este, así como para la definición de requisitos habilitantes financieros y su verificación se tuvo y se tendrá en cuenta lo dispuesto en las guías publicadas por la Agenda Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra eficiente.

La presente modalidad se aplica teniendo en cuenta que los servicios o bienes a contratar, son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y prestan estos servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene el análisis del sector realizado, teniendo en cuenta los precios oficiales actualizados a la presente vigencia y las cotizaciones allegadas por firmas comercialmente registradas de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

El valor total requerido por la SNR para el presente proceso asciende a la suma de **EIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO VEINTIOCHO PESOS (COP \$ 6.962.220.432.28) M/L**, Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los tributos aplicables, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y los



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

lineamientos técnicos de la Entidad. Valor que fue determinado conforme se indica en el **ANEXO N°3 -ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE MERCADO.**

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual será adjuntado en el pliego definitivo de condiciones.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley y, en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas. La variación del precio es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre.

En atención a las necesidades operativas actuales de la Superintendencia, procede a satisfacer la necesidad identificada mediante la renovación de las licencias que se detallan en el anexo técnico adjunto. Esta decisión responde a un análisis integral de los requerimientos institucionales, la disponibilidad presupuestal y la viabilidad técnica para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos esenciales en el corto y mediano plazo. La presente solución se fundamenta en la consideración de las condiciones técnicas y comerciales más favorables disponibles en el mercado, tomando como referencia la información suministrada en los procesos de cotización previos. De esta manera, se asegura tanto la eficiencia en la ejecución del gasto como el cumplimiento de los estándares de contratación que rigen a la entidad, priorizando siempre los intereses institucionales y la sostenibilidad financiera.

No obstante, en el marco del análisis prospectivo realizado durante la formulación del presente estudio previo, se ha identificado que futuras iniciativas de optimización y configuración avanzada de estas herramientas podrían requerir servicios especializados complementarios. Dicha consideración ha sido documentada para orientar la planeación estratégica de la entidad en otro escenario contractual, sin que represente una necesidad crítica en el presente ciclo de contratación de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, el cual será adjuntado en el pliego definitivo de condiciones.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACION DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, la cual se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, así:

ID. DEP	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
OTI-GST 2077	Renovación y upgrade de una suite de herramientas para la administración y seguridad de los diferentes sistemas funcionales de superintendencia de notariado y registro.	9	1	\$ 6.962.220.432.28	Selección abreviada subasta inversa

Así mismo, se indica la información del proceso dentro de las actividades y productos del proyecto de inversión de la Oficina de Tecnologías de la información -OTI, de la SNR:

NOMBRE PROYECTO: fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional			
Identificación rubro	Producto	Actividad proyecto	Valor total del presupuesto
C-1299-0800-8-10305C-1299065-02	Servicios Tecnológicos	Renovar y poner en servicio la plataforma tecnológica para garantizar la continuidad del servicio. R20	\$6.962.220.432.28=
		Total, recurso 20	\$6.962.220.432.28=
TOTAL RECURSOS		\$6.962.220.432.28=	

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

Nº	Fecha	Valor	Rubro	Producto
75826	14-julio-2026	\$6.962.220.432.28	C-1299-0800-8-10305C-1299065-02	Servicios Tecnológicos

El cual será adjuntado en el pliego definitivo de condiciones.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a) La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Perú		SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión europea		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	SI



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Lo anterior, teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Que la presente convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: La Superintendencia de Notariado y Registro seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

Con base en lo descrito, la Superintendencia de Notariado y Registro previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150/07, utilizando la modalidad de Selección Abreviada, modalidad Subasta Inversa electrónica, en los términos previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2., 2.2.1.2.1.3., 2.2.1.2.1.4., 2.2.1.2.1.5., 2.2.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Adicional en la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, una vez cumplidos los requisitos mínimos habilitantes la selección se realizará por el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos con el fin de iniciar la puja, sin embargo, el ganador será seleccionado por el menor precio ofertado al finalizar la Subasta Electrónica por la Plataforma SECOP II.

La Superintendencia realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La Superintendencia se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
EXPERIENCIA Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES, CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o a la habilitación para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES FISCALES Y DISCIPLINARIOS: No tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios. Para el efecto dentro de los ocho (8) días siguientes al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, la entidad efectuara las consultas en línea de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, a las páginas web de la Policía Nacional, La Contraloría General de la República, y La Procuraduría General de la Nación, respectivamente.

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 003 DE 2026 - SASI No. 003 DE 2026 (Fechas sujetas a cambio en adendas) Plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública	6 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 06 de octubre al 14 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Remisión de observaciones al comité de contratación	16 de octubre de 2026	Correo Electrónico
Aprobación Comité de Contratación	19 de octubre de 2026	Comité de Contratación
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	19 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Del 19 al 20 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a Observaciones al pliego definitivo.	22 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para publicar adendas	22 de octubre de 2026. 7:00pm	Plataforma del SECOP II
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas	26 de octubre de 2026 2:00 pm	Plataforma del SECOP II
Verificación y evaluación de las propuestas	Del 26 al 28 de octubre de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	29 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica	Del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Remisión de informe de evaluación definitivo al Comité de Contratación	5 de noviembre de 2026	Comité de Contratación
Aprobación Comité de Contratación	6 de noviembre de 2026	Comité de Contratación



Superintendencia de Notariado y Registro

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 006 DE 2026 SASI No. 006 DE 2026

Plazo para resolver las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados a la subasta inversa electrónica	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Lugar, fecha y hora diligencia de Subasta y/o declaratoria desierta	07 DE NOVIEMBRE DE 2026 Apertura sobre económico Hora: 10:00 a.m. 07 DE NOVIEMBRE DE 2026 Inicio audiencia de subasta inversa electrónica 2:00 PM	Plataforma del SECOP II
Perfeccionamiento y legalización del contrato, registró presupuestal y publicación en el SECOP y página de SNR de la propuesta ganadora.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Plataforma del SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”*.

CONSULTA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web **Plataforma SECOP II**.

Proyectó: María José Hernández – Abogada Dirección de Contratación. **MJ**
Revisó y Aprobó: Maikol Alfredo Grandett Gastelbondo – Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Joaquín José Méndez Llach - Ordenador del Gasto